

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole la culminación de la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2023
La secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS INDEPENDIENTES DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN, MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO- FONDEICON. NIT. 800.060.125-0
DEMANDADO: EFRAIN ROJAS PRADA C.C. 14.607.507
YANETH SOLEDAD RUIZ VALDERRUTEN C.C. 31.936.038
RADICACIÓN: 760014003007202200597-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3130

Santiago de Cali, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PRIMERO: Como quiera que se encuentra vencido el término para que el demandado EFRAIN ROJAS PRADA, quien debe ser notificado del mandamiento de pago, proferido dentro del proceso ejecutivo, que ha sido instaurado por FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS INDEPENDIENTES DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN, MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO- FONDEICON, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, a la abogada **JULIANA HERNANDEZ HERRERA**, correo electrónico: **julianahernandezabg@gmail.com** y teléfono: **3173761870**.

SEGUNDO: Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000=m/cte.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d50ed46a232fc6b098c793b4a72014f117d9da964fef37769e9a56d5c3819c3**

Documento generado en 21/11/2023 07:34:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>